



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:** DI-2019-8003-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 27 de Septiembre de 2019

**Referencia:** EX-2019-07876277-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-07876277-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma OPTIMIZAR S.A., referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma OPTIMIZAR S.A., con domicilio legal en Calle 487 N° 2363, Localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y depósito en Calle 13 N°

6890 Piso 6° "A" Of.11, Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica del Farmacéutico Pablo Gabriel Andrade (Matricula Provincial N° 16.991) con domicilio real en Calle 37 N° 435, Dpto. 10, Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse los planos que figuran como documento IF-2019-66301504-APN-DFVGRM#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 2° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2019-07876277-APN-DGA#ANMAT

lz

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio  
Date: 2019.09.27 16:56:08 ART  
Luzmila, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO

SubAdministrador

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION  
DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.09.27 16:56:10 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2019-89471932-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - OPTIMIZAR

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **OPTIMIZAR S.A.**, con domicilio legal sito en la calle 487 N° 2363, Localidad de Manuel B., Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y depósito sito en la calle 13 N° 689, piso 6 "A", Of. 11, Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO;** encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

**EX-2019-07876277-APN-DGA#ANMAT.-**  
**DI-2019-8003-APN-ANMAT#MSYDS.-**  
**Vigente: Hasta el 27 de septiembre de 2024.-**

**Legajo N° 1346.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT.3071517564  
Date: 2019.10.01 16:19:27 -0300

Roberto Daniel Sierras  
Director  
Dirección de Gestión de Información Técnica  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT.3071517564  
Date: 2019.10.01 16:19:28 -0300